



## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/ 1680

**MAT: AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA MENOR A 100 UTM Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA LA CONTRATACION SERVICIO DE ARRIENDO DE SALON Y ALIMENTACION PARA JORNADA REGIONAL PMI EN LA CIUDAD DE SANTA CRUZ - P 02.**

RANCAGUA, 16 NOV 2011

### VISTOS

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles, el D.F.L. N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Supremo N° 1574, de 1971 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 17.301; la Ley N°19.886; el Decreto Supremo N°250 del 2004 del Ministerio de Hacienda; la ley N° 20.481 de presupuesto para el año 2011; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; D.L 1263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Resolución 015/153 del 2010; la Resolución Ex. N° 015/2366/2007; la Resolución Ex. N° 015/2429/2005 todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles y demás normas pertinentes.

### CONSIDERANDO:

- 1.-Que mediante Solicitud de Compra N° 65 de fecha 14.11.2011, de la Subdirección de Técnica, se solicitó realizar la contratación con el objeto de Servicio de Arriendo de Salón, Alimentación y Equipos Audiovisuales para Jornada Regional PMI - en la ciudad de Santa Cruz- Pr 02.
- 2.- Que por las características de dicho servicio no fue posible encontrarlo en Catalogo Electrónico de Convenio Marco.
- 3.-Que dicho servicio será Licitado en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) mediante el sistema de Licitación Pública.
- 4.-Que el monto destinado a la contratación del Servicio es inferior a 100 UTM.
- 5.-Que de acuerdo a lo establecido en la Res.Ex.N°015/2366 del 2007, procede autorizar el procedimiento de Licitación Pública mediante la dictación de una Resolución fundada de la autoridad competente.

### RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE**, el procedimiento de Licitación Pública, inferior a 100 UTM, para la Contratación Servicio de Arriendo de Salón y Alimentación para Jornada Regional PMI - en la ciudad de Santa Cruz- Pr 02.
- 2.- **APRUEBASE**, las Bases Administrativas y Técnicas para la Contratación Servicio de Arriendo de Salón y Alimentación para Jornada Regional PMI - en la ciudad de Santa Cruz- Pr 02.
- 3.- **PUBLIQUESE**, la presente Resolución, las Bases Administrativas, las Bases Técnicas y sus respectivos Anexos en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público a través de la página Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

### BASES ADMINISTRATIVAS

#### Contratación Servicio de Arriendo de Salón y Alimentación para Jornada Regional PMI - en la ciudad de Santa Cruz- Pr 02

##### 1.- Objeto de la Licitación:

El objeto de la presente Licitación es la Contratación Servicio de Arriendo de Salón y Alimentación para Jornada Regional PMI - en la ciudad de Santa Cruz - Pr 02, para 31 personas a realizarse el día 29 de Noviembre del 2011. Proceso que se realizará a través del sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) plataforma mercado público de acuerdo a lo establecido en la Ley N°19.886, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del Portal.

Las Bases, modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas, estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), no pudiendo cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

La disponibilidad Presupuestaria para esta licitación corresponde a un monto máximo con I.V.A. incluido de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos).

## **2.- Naturaleza de la Licitación:**

La presente Licitación tendrá el carácter de pública y podrán participar en ella toda persona natural o jurídica que no esté afectada a las inhabilidades del Art.4° incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886 y que cumpla con los requisitos exigidos en las presentes Bases Administrativas.

## **3.- Cronograma de la Licitación:**

Las etapas y fechas de la licitación serán las que se encuentren digitadas por la encargada del proceso de compra en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

La Encargada del Proceso de Compras es Gladys Sepulveda Pradena y la coordinadora del proceso es doña Liliana Arenas Esquivel Subdirectora Técnica y Pedagógica.

## **4.- Aceptación de Bases:**

Las presentes Bases Administrativas y Técnicas de esta Licitación, como asimismo, cualquier documento que las interprete o complemente, se entenderán conocidas y obligatorias para todos los participantes y, para todos los efectos legales, serán parte integrante de la relación contractual que se establezca con la Junta Nacional de Jardines Infantiles. Para todos los efectos legales, la sola presentación de ofertas constituye aceptación.

## **5.- Antecedentes de la Licitación:**

- Bases Administrativas
- Bases Técnicas
- Declaración Jurada (Art. 1 y 6 de la Ley N° 19.886)
- Formato Identificación del oferente.
- Oferta económica

## **6.- Consultas y aclaraciones:**

Los interesados podrán presentar consultas y pedir aclaraciones sobre las Bases Administrativas y Técnicas, a través del foro electrónico que se canalizará vía [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y, adicionalmente, en caso que el foro presente problemas de funcionamiento, pueden hacerlas llegar al correo electrónico [gsepulveda@junji.cl](mailto:gsepulveda@junji.cl).

## **7.- Respuestas a las consultas de los proveedores y su publicación en el sistema.**

Las respuestas y aclaraciones a las Bases se efectuarán por el mismo sitio Web, a través del foro de consultas. Para todos los efectos legales, las respuestas y aclaraciones se entenderán que formarán parte integrante de las Bases Administrativas de esta Propuesta.

## **8.- Modificación a las Bases:**

Las Bases Administrativas o Técnicas podrán ser modificadas, previa dictación de una Resolución fundada, antes del cierre de la recepción de las ofertas, para cuyo efecto, se publicarán dichas modificaciones en el sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) plataforma del mercado público y se concederá un plazo prudencial para que los oferentes interesados puedan conocer y adecuar su oferta a tales modificaciones.

## **9.- Antecedentes que los oferentes deben subir como archivos al momento de ofertar:**

Al momento de hacer las ofertas, los oferentes deberán escanear y subir al sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los siguientes antecedentes, firmados según corresponda:

### **9.1.- Declaración Jurada:**

(Conforme a Anexo). Declaración Jurada **simple firmada** que indique que el oferente no está afecto a las inhabilidades del Artículo 4° incisos 1° y 6° de la Ley N° 19.886.

Este requisito no será exigible respecto de oferentes inscritos en **chileproveedores** que hubieran acreditado la precitada declaración en el registro de proveedores.

## 9.2.- Identificación del oferente:

(Conforme a Anexo). Este requisito no será exigible respecto de los oferentes que estén inscritos en Chileproveedores.

## 9.3.-Nomina de Servicios Similares :

(Conforme a Anexo). Nómina de Servicios similares a las de la presente licitación ejecutados en los últimos 3 años, indicando nombre del contratante, teléfono, **servicio**, monto del contrato fecha y plazos de ejecución. La JUNJI se reserva el derecho de solicitar al contratista oferente la certificación por parte de la entidad contratante o de su representante, de la veracidad de esta información. (Se adjunta en Anexo formato de presentación).

## 9.4.- Declaración jurada simple de no Subcontratación.

Este requisito viene en declarar que la entidad que representa, no Subcontratará – ni total ni parcialmente – el servicio solicitado.

**9.5.- Carta oferta económica se recomienda emplear formato proveído por la JUNJI, La oferta deberá estar expresada en valores netos, es decir, desglosando al final el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**

## 9.6.- Oferta Técnica:

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga características del servicio que se ofrece los que como mínimo deben cumplir con las especificaciones técnicas adjuntas.

## 10.- Requisitos para contratar:

La Junta Nacional de Jardines Infantiles exigirá al oferente adjudicado, al momento de contratar, encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores. Si el oferente seleccionado no se encontrare inscrito en Chileproveedores, dispondrá de un plazo máximo de 3 días hábiles, contados del día siguiente hábil de la fecha de notificación de la adjudicación, para efectuar su inscripción en este registro y acompañar el respectivo comprobante.

En caso que el oferente seleccionado no se encuentre inscrito y no se inscriba en el Registro de Chileproveedores en el plazo indicado, se procederá a adjudicar la siguiente oferta mejor evaluada, o bien, se declarará desierta la licitación, de acuerdo a los intereses del Servicio.

## 11.- Instrucciones para la presentación de ofertas:

a) **Las Ofertas Económicas** deberán ser ingresadas, por los oferentes, en el sistema Chilecompra, plataforma del Mercado Público, antes de la fecha y hora de cierre de la Licitación.

### La oferta económica deberá contar en el formato proveído por la JUNJI

La oferta económica deberá considerar el precio en pesos chilenos y tener una vigencia de 40 días contados desde la apertura de la propuesta.

**La oferta deberá estar expresada en valores netos, es decir, desglosando al final el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)**

### b) Oferta técnica

Los oferentes interesados, deberán adjuntar, antes del cierre de las ofertas, un anexo en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) , en formato Word o formato Excel compatible con sistema Microsoft, que contenga características de salón, equipos audiovisuales y del servicio de alimentación que se ofrece los que como mínimo deben cumplir con las especificaciones técnicas adjuntas.

## 12.-Entrega de antecedentes

La Junta Nacional de Jardines Infantiles solo permitirá la presentación de los antecedentes requeridos en los puntos 9.1 al 9.2, que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar su oferta, siempre que dichos antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas. Para estos efectos se concederá un plazo fatal de 1 día hábil contado desde la fecha del requerimiento, a través del portal, por parte de la JUNJI.

**Se asignara menor puntaje a las ofertas que no cumplieron, dentro de plazo, para la presentación de ofertas, con todo lo requerido.**

### 13.- Apertura y Evaluación de las ofertas:

A partir de día y hora señalada en el sistema mercado público, se procederá a la apertura de las ofertas ingresadas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).

Sólo serán evaluadas las ofertas de aquellos proveedores que suban al portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) los antecedentes requeridos en el punto 9 y 11 de las presentes bases de licitación, en los formatos proveídos por la JUNJI.

La evaluación de las ofertas le corresponderá efectuarla a la Comisión de Evaluación, la que estará conformada por la Subdirectora de Recursos Financieros y Físicos o por quien éste designe, la Subdirectora Técnica Pedagógica o por quien éste designe y un profesional de la Dirección Regional designado por el Subdirector de Recursos Financieros y Físicos, quien actuará como Secretario de Actas.

El informe debe contener a lo menos lo siguiente:

1. Fecha de emisión.
2. Individualización de los nombres de los funcionarios integrantes de la Comisión de Evaluación.
3. Identificación de las ofertas evaluadas. Bastará para estos efectos la que conste en el cuadro comparativo de ofertas que entregue el sistema [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl).
4. Informe fundado de las Ofertas recibidas y su calificación, con la propuesta de adjudicación.

### 14.- Criterios de Evaluación:

Los criterios de evaluación de las ofertas son los siguientes:

CRITERIOS	PUNTAJES	PONDERACION
<i>Precio</i>	La oferta más económica tendrá nota 10, y el resto de las ofertas serán calificadas en forma inversamente proporcional.	50%
<i>Cumplimiento de Bases Técnicas</i>	En este criterio se evaluará el cumplimiento de la oferta técnica solicitada por JUNJI. <b>Nota 10:</b> Lo ofertado se evalúa como excelente, excediendo lo requerido por JUNJI <b>Nota 7:</b> Las alternativas ofertadas se ajustan a lo requerido por JUNJI. <b>Nota 5:</b> Las alternativas ofertadas no se ajustan completamente a lo requerido por JUNJI. <b>Nota 1:</b> Las alternativas ofertadas no se ajustan a los requisitos solicitados. <b>Nota 0:</b> No se presentan antecedentes para evaluar el cumplimiento de las Bases Técnicas.	40%
<i>Entrega de Antecedentes</i>	El oferente que cumpla con la entrega oportuna de los antecedentes solicitados en las bases Administrativas tendrá nota 10 y el oferente que no cumpla con ellos se le descontará un punto en este indicador.	10%

No se adjudicará a aquel oferente que en el criterio de la calidad de la oferta técnica califique con nota 1 o que no otorgue la información requerida para calificar uno o más de los criterios señalados

### 15.- Resolución de Empate:

En caso de empate se preferirá aquella oferta que tenga mejor ponderación en el siguiente orden de prelación: Precio, calidad de la Oferta Técnica, Entrega de Antecedentes. En caso de mantenerse el empate se declarará desierta la licitación.

### 16.- Aclaraciones:

Durante el período de evaluación de las ofertas, los Oferentes no podrán mantener contacto alguno con la Junta Nacional de Jardines Infantiles, con excepción de la solicitud de aclaraciones y pruebas que pudiere requerir ésta a

través de la Comisión de Evaluación, por escrito. La Comisión de Evaluación podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran, a esos oferentes, una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información.

#### **17.- Adjudicación:**

La Junta Nacional de Jardines Infantiles aceptará la propuesta más ventajosa, considerando los criterios de Evaluación, con sus correspondientes puntajes establecidos en las Bases.

La adjudicación de la Licitación se materializará en una Resolución de la Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, previo informe de la Comisión de Evaluación de la Licitación.

La Junta Nacional de Jardines no estará obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea la de menor valor. Asimismo, podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas Bases, y declarar desierta la licitación si no se presentaren oferentes o si las ofertas presentadas no fueren convenientes a los intereses de la Institución.

En caso que el adjudicado no dé cumplimiento al Contrato, se podrá adjudicar al siguiente proveedor mejor evaluado.

#### **18.- De la notificación:**

Los resultados de la adjudicación de la Licitación se publicarán en el sitio Web [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la fecha indicada en el cronograma de la licitación y se entenderán notificados desde las 24 horas de publicados en el sistema mercado público.

#### **19.- Del Contrato:**

La relación contractual se materializará mediante la emisión, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de una orden de compra y la aceptación de ésta por parte del proveedor.

#### **20.- Plazo:**

El plazo de entrega del servicio será el día 29 de Noviembre del 2011.

#### **21.- De la forma de pago:**

El pago se hará al contado, previa recepción total y conforme del servicio y contra presentación de factura correspondiente en Oficina de Partes, con su cuarta copia cedible, en el plazo que se indica a continuación:

A los emisores de **Factura Electrónica** se les ofrecerá un pronto pago de 7 días hábiles a contar de la fecha de recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

Los proveedores no emisores de factura electrónica tendrán un pago dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

El proveedor deberá consignar en su oferta el tipo de factura que emitirá, si no indica el pago se hará dentro de los 20 días hábiles a contar de la recepción conforme de los bienes y/o servicios contratados.

#### **Nota:**

El Servicio de Impuestos Internos (SII) informa que desde el 1 de septiembre de 2005 se incorporó al Portal Tributario MIPYME en [www.sii.cl](http://www.sii.cl), un sistema de facturación electrónica especialmente concebido y diseñado para micro y pequeñas empresas que tienen un bajo volumen de emisión de documentos tributarios. Ver más antecedentes en [www.sii.cl](http://www.sii.cl)

#### **22.- Multa:**

El Proveedor deberá asegurar la prestación de servicio en los días que se determine según bases técnicas, asumiendo por su cuenta todo costo que implique el cambio del lugar y servicio de alimentación por otros que cumplan las mismas condiciones ofrecidas en su oferta. En este caso, se aplicará al proveedor **una multa equivalente al 2,5 del valor total neto del servicio si de ello resultare retardo o entorpecimiento en la prestación del servicio a juicio de la JUNJI y sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 24.**

#### **23.- De la prohibición de cesión de derechos:**

El Contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nazcan del desarrollo de la presente Licitación.

#### 24.- Término Anticipado del Contrato:

De acuerdo a lo previsto en el artículo 13 de la Ley N° 19.886 la Junta Nacional de Jardines Infantiles, podrá modificar o poner término anticipado al contrato, administrativamente y sin forma de juicio ni derecho a indemnización alguna para el contratista por las siguientes causales:

- 1.-Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- 2.-Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante, hecho que deberá certificar la Unidad supervisora del contrato.
- 3.-Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- 4.-Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- 5.-Por atraso injustificado de 1 días hábil o más, que fuere imputable al oferente adjudicado para la entrega conforme del servicio, o para efectuar las correcciones solicitadas por la institución
- 6.-Cuando el servicio entregado, no cumpla con las especificaciones técnicas entregadas por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 7.-Por interrupción o paralización total o parcial, por más 1 día, sin causa justificada del curso.
- 9.- En los demás casos que autoriza la ley.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que la Junta Nacional de Jardines Infantiles pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios para la Institución. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del adjudicatario.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada, que se publicará en el sistema de información mercado público, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

#### 25.-Resolución de Consultas sobre la Adjudicación:

Los oferentes podrán enviar consultas relativa al acto de adjudicación al correo institucional del encargado del proceso de compras doña Gladys Sepulveda Pradana [gsepulveda@junji.cl](mailto:gsepulveda@junji.cl) desde la notificación por el portal de la Resolución de adjudicación.

#### 26.- Fraude o corrupción:

El Servicio exige a todas las empresas, entidades o personas oferentes por participar o participando del presente proceso (incluyendo a sus respectivos funcionarios, empleados y representantes) Observar los más altos niveles éticos y denunciar al servicio y/o a la Contraloría General de la República, todo acto sospechoso de fraude o corrupción del cual tengan conocimiento o sea informado durante el proceso de selección, negociación o ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. Fraude y corrupción comprenden actos de:

- Soborno;
- Extorsión o coerción;
- Fraude; y
- colusión.

#### 27.- De la fijación de domicilio:

Para los efectos de la presente Licitación se fija el domicilio en la ciudad de Rancagua de Chile.

#### 28.- De la Supervisión del Contrato:

La supervisión del Contrato estará radicada en la Sub Dirección de Técnica y Pedagógica.

### BASES TECNICAS

#### DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR

1.- Se requiere realizar Jornada Regional de Cierre 2011, del Programa de Mejoramiento a la Infancia PMI-2011. Los Participantes de la Jornada serán un total de 31 personas. Coordinadores, Ejecutores y Agentes Educativos, de los Grupos PMI y Profesionales de JUNJI.

La Jornada se llevará a cabo, el día 29 de noviembre desde las 9.30 horas hasta las 17.30 en un lugar céntrico de la Comuna de Santa Cruz.

Los oferentes interesados en participar deberán presentar una propuesta de servicios que deberá incluir lo siguiente:

**a) Servicio de Alimentación:**

- **Desayuno** a las 9.30 horas. Deberá incluir a lo menos café, té, leche y jugos naturales, servido con pan al menos dos acompañamientos dulces y salados calientes.
- **Almuerzo** 13.30 horas. Deberá incluir a los menos sopa o entrada fría, plato de fondo servido con carnes – vacuno, pescado o pollo – y agregados arroz, puré, papas fritas, verduras al wok o similares – pan, bebida individual por persona, postre.
- **Coffee break**, 16.30 horas. Deberá incluir a lo menos café, té, leche, y jugos naturales, servido con pan y al menos dos acompañamientos dulces y salados calientes.

**Servicio de Salón de reuniones**, con capacidad para 31 personas, con Ambiente calefaccionado, confortable y seguro, con equipos audiovisuales tales como DATA, computador y telón. Además se debe contar con mesas y sillas para el desarrollo de las actividades.

En caso de que el oferente presente más de una oferta de servicio de alimentación deberá hacerlo en forma separada una de otra a fin de facilitar la evaluación de cada oferta.

**ANEXO 1**

**FORMATO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE**

Nombre o Razón social: \_\_\_\_\_

Rut del Oferente: \_\_\_\_\_

Teléfono y/o fax: \_\_\_\_\_

Dirección: \_\_\_\_\_

Correo electrónico: \_\_\_\_\_

Nombre completo del Representante legal: \_\_\_\_\_

Rut del Representante legal: \_\_\_\_\_





ANEXO 3

DECLARACION JURADA

En Rancagua, sexta región, de Chile, a.....de.....de 2011,  
don/doña.....  
representante legal de la empresa.....  
RUT:.....Domiciliada.....  
.....en:.....  
.....viene en declarar que la entidad que representa, no se encuentra afecta a las  
inhabilidades del artículo 4º, inciso 1º y 6º de la Ley N° 19.886, que dicen relación con que:

"Podrán contratar con la Administración las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su situación financiera e idoneidad técnica conforme lo disponga el reglamento, cumpliendo con los demás requisitos que éste señale y con los que exige el derecho común. **Quedarán excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, de la formulación de la propuesta o de la suscripción de la convención, según se trate de licitaciones públicas, privadas o contratación directa, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años**".

"Ningún órgano de la Administración del Estado y de las empresas y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

.....  
Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO 4

DECLARACION SIMPLE DE NO SUBCONTRATACION

En Rancagua, sexta región, de Chile, a.....de.....de 2011,

don/doña.....

representante legal de la empresa.....

RUT:.....,Domiciliada.....

.....en:.....

....., viene en declarar que la entidad que representa, no Subcontratará

-ni total ni parcialmente.-el servicio solicitado .

.....  
Nombre y Firma Representante Legal

ANEXO 5

CARTA OFERTA ECONOMICA

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE : \_\_\_\_\_

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: \_\_\_\_\_

RUT: \_\_\_\_\_

DIRECCION: \_\_\_\_\_

TELEFONO: \_\_\_\_\_

Por intermedio de la presente nos comprometemos a ejecutar las obras señaladas precedentemente, por el monto que se indican a continuación:

Arriendo Salón	\$ _____
Gastos Alimentación	\$ _____
Arriendo de Equipos Audiovisuales	\$ _____
<b>Monto total Neto de la oferta</b>	<b>\$ _____</b>
IVA	\$ _____
<b>Total Bruto</b>	<b>\$ _____</b>

SON: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DE LA EMPRESA  
Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL

Rancagua ..... de 2011

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



*Maria Elena Claro Lyon*  
MARIA ELENA CLARO LYON

DIRECTORA REGIONAL

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS

*ref. Def.*  
MECL/ICH/MMSL/AE/MSV/GSP/gsp  
Distribución:  
Asesor Jurídico D.R  
Subdirección Técnica y Pedagógica  
Subdirección de RRF y Físicos  
Oficina de Partes Dirección Regional